



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE ABRIL DE 2022

No. 835

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia Debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 13.15% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como inmueble situado en calle Prolongación Cafetales, Número 1710, departamento 101, colonia Residencial Hacienda de Coyoacán, Coyoacán, Distrito Federal de conformidad con el Folio Real N° 382653, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 12.95% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional inmueble situado en Prolongación Cafetales, número 1710, departamento 201, colonia Residencial Haciendas de Coyoacán, Delegación Coyoacán, Distrito Federal de conformidad con el Folio Real N° 382655 , emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y el 11.95% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como departamento No. 402 del Edificio en Condominio No. 1710 de la calle Prolongación Cafetales, colonia Residencial Haciendas de Coyoacán, Delegación Coyoacán, de conformidad con el Folio Real N° 382660, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 101, 201 y 402, Eje 3 Oriente Avenida Cafetales número 1710, colonia Hacienda de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México (Segunda Publicación)

4

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos vigentes durante el mes de mayo de 2022 7

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la Solicitud de Cambio de Uso del Suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Lago Chapala número 16, colonia Anáhuac II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/001/2022 8

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2022 15

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de febrero de 2022 16

A L C A L D Í A S

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se emite su Programa Anual de Verificación Administrativa 2022 19

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de los servidores públicos de la Administración Pública como Apoderados Generales para su Defensa Jurídica 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, “La Unión hace la Fuerza” para el Ejercicio Fiscal 2022 24

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de la “Fiesta Patronal a celebrarse en el Barrio de Ampliación San Marcos” durante los días y horas que se indican 31
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de la “Fiesta Patronal a celebrarse en el Pueblo de San Mateo Xalpa”, durante los días y horas que se indican 33
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de la “Fiesta Patronal a celebrarse en el Pueblo de Santa Cruz Acalpíxca”, durante los días y horas que se indican 35

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 37

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Primer Trimestre de 2022 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 38

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo que establece los parámetros para la emisión de un nuevo “Catálogo de Personas Sancionadas”, en cumplimiento a las sentencias emitidas en los Expedientes SCM-JDC-2331/2021, así como SCM-JDC-2383/2021 y acumulado, por la Sala Regional Ciudad de México, Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-008-2022.- Convocatoria Número 008.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción de la segunda etapa de escuela de box 47
- ◆ **Instituto Electoral.**- Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-06/22.- Contratación de un servicio profesional orientado a la elaboración del Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022, a partir del levantamiento de un estudio muestral con representatividad estadística y del análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de datos; la renovación del licenciamiento de los Firewall's centrales Checkpoint, así como la adquisición de equipos de cómputo personal 49

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Minera ODS, S. A. de C. V. 51

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 130/2022 52
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 1067/2021 56
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 93/2022 63
- ◆ Juicio Extinción de Dominio.- Expediente número 116/2022 68
- ◆ **Aviso** 74

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3, 7, apartado A, 13, apartado E, y 16, apartado H, numerales 1 y 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracciones I y II, 16, fracción XI, 20, fracciones III y XXV, y 36, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracción I, 7, 12, fracciones I, VI y XLI, 18, fracción V, 29, 30, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 85, fracciones I y II y 110, fracciones II y III de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6, fracciones I, III, IV, VI y IX de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2, 7, fracción XI y 36, fracción XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 1, 11 y 12, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 794, EL 21 DE FEBRERO DE 2022

ÚNICO. - Se adiciona un décimo párrafo al apartado “CONSIDERANDO”; se modifican los párrafos quinto y séptimo, del apartado 5. “JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS”, se modifica la sección 8.1 Meta institucional, del apartado 8 “METAS FÍSICAS”, se modifican los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del apartado 9. “PRESUPUESTO”, se modifican los numerales 13.8.1, 13.8.2, 13.9, 13.10 y 13.11 del apartado 13 “OPERACIÓN”, para quedar como siguen:

CONSIDERANDO

...

Que, en la Quinta Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público aprobó la ampliación presupuestal para la operación de la Acción Social y el presente Aviso, así como su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

...

5. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Párrafos primero al cuarto...

Los montos de los apoyos económicos por los **cuatro** meses de esta “Acción” serán:

Beneficiario	Total del apoyo económico
Persona física	\$16,960.00
Persona moral	\$25,400.00

...

La acción social es el instrumento adecuado para hacer frente a esta necesidad porque atiende un problema puntual y emergente. Se trata de una intervención gubernamental contingente y de duración limitada (**cuatro** meses), por medio de la cual se busca la transferencia directa de apoyos económicos en un marco de flexibilidad y de adaptación a una situación no prevista que requiere la asignación de recursos. Asimismo, la presente “Acción” será operada mediante un esquema de coordinación entre “la Secretaría”, el “ORT” y el “FIFINTRA”.

...

8. METAS FÍSICAS

8.1 Meta institucional

Entregar hasta 20,187 apoyos económicos por un total de hasta **\$358,728,240.00 (trescientos cincuenta y ocho millones, setecientos veintiocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, conforme la tabla siguiente:

Tipo de persona	Apoyo mensual de febrero a mayo 2022	Apoyo total por persona	Universo	Costo total
Persona Física	\$4,240.00	\$16,960.00	18,249	\$309,503,040.00
Persona Moral	\$6,350.00	\$25,400.00	1,938	\$49,225,200.00
TOTAL			20,187	\$358,728,240.00

Las personas físicas concesionarias de Rutas recibirán un apoyo económico equivalente a **\$16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M. N.)** por cada unidad amparada bajo un título de concesión y que cumpla con los requisitos de acceso a la “Acción”.

Los Concesionarios de empresas (personas morales) que prestan el servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado recibirán un apoyo económico equivalente a **\$25,400.00 (veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada unidad amparada bajo un título de concesión y que cumpla con los requisitos de acceso a la Acción.

Todos los apoyos económicos serán entregados en aportaciones equivalentes a **4** meses de forma diferida, por medio de una tarjeta electrónica intransferible y de uso exclusivo en estaciones de carga de combustible.

9. PRESUPUESTO

...

El Comité Técnico de “FIFINTRA” aprobó recursos para la “Acción” hasta por **\$359,893,389.32 (trescientos cincuenta y nueve millones, ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.)** IVA incluido. De ejercerse por completo, este recurso se distribuirá de la siguiente manera:

- Hasta **\$358,728,240.00 (Trescientos cincuenta y ocho millones, setecientos veintiocho mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)**, para la entrega de apoyo económicos;
- Hasta **\$1,165,149.32 (Un millón, ciento sesenta y cinco mil, ciento cuarenta y nueve pesos 32/100 M. N.)**, I.V.A. incluido, para el pago de los servicios de la empresa que entregará las tarjetas electrónicas.

El presupuesto se ejercerá mensualmente durante **cuatro** meses en el año 2022. El monto total correspondiente a cada mensualidad será determinado por la suma de:

...

13. OPERACIÓN

...

13.8.1 Las personas físicas beneficiarias que prestan el servicio de Rutas recibirán un apoyo económico de **\$16,960.00 (Dieciséis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** diferido en **cuatro** mensualidades de \$4,240.00 (cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por cada unidad.

13.8.2 Las personas morales beneficiarias que prestan el servicio de Rutas o Corredores y Servicios Zonales recibirán un apoyo económico de **\$25,400.00 (veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** diferido en **cuatro** mensualidades de \$6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada unidad.

13.9 Los apoyos económicos se cubrirán durante **cuatro** meses en el año 2022, de la siguiente manera:

Tabla 3: Monto del apoyo económico disponible por mes, para Rutas y Corredores

Tipo de persona	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
Persona física	\$4,240.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$16,960.00
Persona moral	\$6,350.00	\$6,350.00	\$6,350.00	\$6,350.00	\$25,400.00

13.10 La entrega de los apoyos podrá ser retroactiva para los solicitantes que se inscriban a partir del segundo mes de la Acción, de la siguiente forma:

Tabla 4: Monto retroactivo del apoyo económico por mes de inscripción

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Monto retroactivo por mes de inscripción	\$4,240.00/\$6,350.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$16,960.00/\$25,400.00
	X	\$8,480.00/\$12,700.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$16,960.00/\$25,400.00
	X	X	\$12,720.00/\$19,050.00	\$4,240.00/\$6,350.00	\$16,960.00/\$25,400.00

13.11 Los apoyos económicos podrán ser acumulables hasta por los montos especificados en el punto 13.8 de los presentes Lineamientos para aquellos beneficiarios que no agoten la cantidad disponible en cada mes, hasta donde la disponibilidad de recursos de la “Acción” lo permita, de la siguiente forma:

Tabla 5: Monto acumulable del apoyo económico por mes

Monto máximo acumulable por mes (Ruta/Corredores)	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
\$4,240.00/\$6,350.00	X			
\$8,480.00/\$12,700.00		X		
\$12,720.00/\$19,050.00			X	
\$16,960.00/\$25,400.00				X

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Continúan vigentes en sus términos, las disposiciones que no se modifiquen en virtud del presente Aviso.

En la Ciudad de México, a 13 de abril de 2022

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA